

República de Colombia



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No. 12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext. 71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA: 11001-3110-008-2023-00270

Rad: 11001-3110-008-2023-00270

Accionante: Yoleidis María Mendoza Vargas

Accionados: Universidad Libre de Colombia y Comisión Nacional del Servicio Civil

Cuaderno: Único

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia, Magistrada Ponente Nubia Ángela Burgos Díaz en la providencia adiada el 4 de septiembre de 2023, se dispone:

VINCULAR a la presente acción de tutela a las personas que se postularon al proceso de selección No. 2173 de 2021 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria de la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”*, la notificación se debe surtir a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, quien debe publicar el auto que admite la tutela y esta providencia en la página web de esa entidad y remitir a los correos electrónicos de todos los concursantes el escrito de tutela, la admisión de la misma y este auto, para que en el término de **UN DÍA** ejerzan su derecho a la defensa y remita al juzgado la prueba del envío de la notificación a los aspirantes.

CÚMPLASE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS
JUEZ

yrm